Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140. 10.08.01 - 0554

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.

Doctor

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado con SADE No. 2023304088 de 21 de marzo de 2023, radicado en esta dependencia el 22 de marzo 2022

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico el proyecto de Contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca- secretaria de infraestructura y Gestiopolis S. A.S, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1.Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021
1.1 Plan Anual de Adquisiciones	La publicación del proceso en el plan anual de adquisiciones ha sido anexada y verificada y se valida con los siguientes datos: **Código**: 81101500- 80101600 Descripción: "INFRAESCTURA: CONTRATAR LO SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO (…)
1.2 Análisis del sector	Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de

REVISADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

	adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.
1.3 Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	No. **3500008860** del 06 de febrero de 2023, con la siguiente apropiación presupuestal: Fondo: 1-3001- RECURSOS DEL CRED.2, Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición presupuestaria: 23201010010302- Autopistas, carreteras, calles. Área funcional: 3430401010010000- Infraestructura del trans. Elemento PEP: PI34-101121/1/1/01/63- ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
3.Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. "
4. Valor estimado.	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($916.300.000) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos que se generen con el contrato.
5. Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; hasta el 30 de diciembre del 2022, y/o agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
6.Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Secretario de Infraestructura o quien designe.
7. Garantías	Una vez perfeccionado el contrato y previo a su ejecución por las partes, El CONTRATISTA se obliga a constituir las pólizas que amparen los siguientes riesgos GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

	-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. - Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato, - Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
8. Complemento al contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.
9. Fundamento Jurídico	• Ley 80 de 1993. • El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. • El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015. • Circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente.
10. DOCUMENTOS LEGALES DEL ASOCIADO/CONVENIANTE	
10.1 Documento de creación, constitución o Estatutos.	Por documento privado del 29 de julio del 2010, inscrito en Camara de Comercio el 06 de de agosto del 2010 con el No. 9302 del Libro IX, se constituyo sociedad de naturaleza comercial denominada GESTIOPOLIS S.A.S
10.2 RUT	Nit: 900374170-3
10.3 Nombramiento Representante legal	Que mediante acta No 49 del 16 de diciembre del 2020 de asamblea de accionista, inscrita en cámara de comercio el 07 de enero del 2021 con el No. 02650880
10.4 Acta de posesión Representante legal	Por documento privado del 29 de julio del 2010, inscrito en Cámara de Comercio, el 06 de agosto del 2010, con el No. 9302 del libro IX , se designo a JAIRO CUEVAS, como representante legal de GESTIOPOLIS S.A.S
10.5 Cedula de ciudadanía del Representante legal	No.16.664. 425 expedida en Cali (valle del cauca) JAIRO CUEVAS
10.6 Libreta militar del Representante legal.	No aplica, mayor de 50 años de edad.
11 Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal. (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de **09 de marzo de 2023**, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
12 Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto	Presentan certificado de fecha 09 **de marzo de 2023**. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

REVISADO

para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	
13. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	Presenta certificado con fecha 09 **de marzo de 2023**, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades.
14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Presenta certificado con **28 de marzo del 2023**, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
15 Registro de inhabilidades Ley 1918/18	Presenta certificado con fecha **09 de marzo del 2023**, donde consta que no registra Inhabilidad

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la secretaria de infraestructura que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Proyectó: Daniela Ayala Potes– Abogada Contratista
Revisó Análisis del sector: Luis Fernando zapata- analisis de sector

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **FECHA:** 29 de MARZO de 2023
REMITIDO POR: DANIELA AYALA POTES **NOMBRE DEL ANALISTA: LUIS FERNANDO ZAPATA O.**
EDS ASUNTO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION-

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONTRATACION DIRECTA

Se observa una correcta Clasificación de los Códigos de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas- **UNSPSC** se incluyó:

Segmento	Familia	Clase	Productos
80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

ASPECTOS GENERALES

REVISION DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO, ***NO*** se observa de manera expresa la definición del Sector de la economía al cual pertenece este proceso contractual, en este caso al Sector Terciario o de Servicios, pero en su desarrollo se enruta a los servicios de consultoría en el sector de la infraestructura .

En cuanto a los antecedentes generales y necesidad del servicio se hace una muy completa descripción jurídica y técnica.

VALOR DEL CONTRATO: **$916.300.000 incluido IVA y la carga tributaria**

Al revisar el presupuesto se observa que las cifras matemáticas cuadran y que los valores de las actividades, corresponde a precios razonables de mercado.

ENTORNO ECONOMICO

En cuanto a los antecedentes y dinámica económica se hace una descripción de comportamiento histórico de la economía colombiana, del PIB, Indicador de seguimiento a la economía (ISE), Tasa de Desempleo y EL IPC, con cifras actualizadas.

Los análisis de la DEMANDA y la OFERTA, están bien elaborados y tienen en cuenta el software del abastecimiento estratégico del SECOP II.

En consecuencia con esta revisión, se considera que Estos Estudios del Sector están elaborados con forme a las directrices del SECOP II y por lo tanto pueden seguir su proceso contractual.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ZAPATA ORTEGA